

Heure maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

El Sr. Procurador Sindico q̄nt en vo delmaslado q̄ se  
le confirió por Decreto de Caxare de marzo pasado del  
presente año: En cuya inteligencia aprobaron sus illos  
la dicha cuenta con la reserva ordinaria, y decretaron  
q̄ los seis mil <sup>tos</sup> ochenta y cinco <sup>tos</sup> y tres  
intamara resultantes por alcance a favor de dha  
Bodega se tenga existente en suarca, o en arzeite  
en la Bodega para el sursum <sup>to</sup> de los errancos, y q̄ a  
continuaz. <sup>en</sup> dha cuenta se ponga testim. de esta  
aprobacion

Casa Escu  
sada

Biose arimismo en este Cavildo el auto exortativo pro  
beydo en diez y seis de abril proximo por el Cav. Am.  
Fuer privativo de la Real Encom. de esta villa en q̄ el dho  
para el escuado perteneciente a S. M. la casa del Sr.  
Juan Ferrn. Alvarez far. y para la Encom. de las  
del Sr. Don Chico Buendia, y 2<sup>a</sup> Amasiguano en com.  
formidad de los Indultos <sup>tos</sup> app. <sup>tos</sup> establecidos q̄ leyes ca  
pitulares de la Orden del Sr. Santiago: baxo de cuyo con  
zepto este Ayuntamiento. el dho la casa escuada del Sr.  
Manuel Chico Carrera para q̄ los frutos decimales  
de ella entran por el presente año en el fondo de la fa  
brica de la Iglesia ma. parroquial de esta villa y  
q̄ se combiertan en los <sup>tos</sup> ornatos <sup>tos</sup> q̄ntos, y a mas ne  
cesario a el culto, y ornato de ella, y decretaron  
q̄ de esta nominaz. se ponga el testim. necesario

